

Comentarios adicionales para CONAMER anteproyecto DACG aplicables a la construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición EXP 04/0020/170419

 ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR

...



Norma Externa PCL<norma.externapcl@pemex.com>

jue 30/05/2019 04:13 p.m.

Marcar como no leído

JCRL-LCF-CFP B000192532

Mostrar los 12 destinatarios

Para: Contacto CONAMER;

Cc: Silva Hernandez Carlos Benjamin<carlos.benjamin.silva@pemex.com>;
Avendaño Verduzco Maria Paulina<maria.paulina.avendano@pemex.com>;
Quezada Cano Miguel Aurelio<miguel.aurelio.quezada@pemex.com>;
Maldonado Gonzalez Susana Del Carmen<susana.carmen.maldonado@pemex.com>;
Guerrero Altamirano Rafael<rafael.guerrero@pemex.com>;
Martinez Corona Maria Del Pilar<pilar.martinez@pemex.com>;
Zamora Mar Sergio Arturo<sergio.arturo.zamora@pemex.com>; ...

 1 dato adjunto

< >

COMENTARIOS
OS PEP.pdf

Descargar todo



COMPLIANCE
Empresa competitiva, confiable y honesta



Con relación al anteproyecto regulatorio del Expediente denominado "Disposiciones administrativas de carácter general aplicables a la construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición", número de expediente 04/0020/170419, de la CNH en la CONAMER, hacemos llegar los comentarios adicionales suscritos por la Subgerencia de Protección Ambiental de la Gerencia de Protección Ambiental, Gestión Energética y Sustentabilidad de Petróleos, relativos a la Respuesta al Dictamen que presentó la CNH con fecha 22 de mayo de 2019.

Lo anterior, con el propósito de que sean registrados en el portal electrónico de esa Comisión y sean valorados y considerados por parte de la dependencia emisora y de la propia Comisión.

Atentamente,
Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal

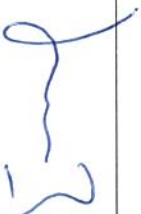


COMENTARIOS CONAMER

NOMBRE DE ANTEPROYECTO:	Disposiciones administrativas de carácter general aplicables a la construcción, operación y taponamiento de Pozos de Disposición.	
NÚMERO DE EXPEDIENTE CONAMER:	04/0020/170419	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL:	17/04/2019	
ÁREA DE PEMEX RESPONSABLE DE COMENTARIOS (DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, GERENCIA):	Petróleos Mexicanos: Dirección General de Pemex Exploración y Producción- Subdirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental- Gerencia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental Bloques Norte.	

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS
Considerando párrafo 11	Que los únicos Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos generados por las actividades de Exploración y Extracción viables para ser inyectados en Formaciones Receptoras a través de los Pozos de Disposición serán: agua producida, fluidos de retorno, fluidos de perforación y recortes de perforación como una mezcla de inyección; y que es una práctica aceptada y utilizada internacionalmente, por lo que es necesario establecer las características que deberán cumplir los Pozos de Disposición, así como...	Que los únicos Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos generados por las actividades de Exploración y Extracción viables para ser inyectados en Formaciones Receptoras a través de los Pozos de Disposición serán: agua producida, fluidos de retorno, fluidos de perforación, <u>fluidos de reparación</u> y recortes de perforación como una mezcla de inyección; y que es una práctica aceptada y utilizada internacionalmente, por lo que es necesario establecer las características que deberán cumplir los Pozos de Disposición, así como...	En la practica se realizan varias actividades para la extracción de hidrocarburos, que van desde la perforación, terminación y posteriormente la reparación (mantenimiento). Durante estas etapas se utilizan diversas formulaciones, mismas que generan Residuos de Manejo especial con características diferentes, por ejemplo: En la perforación se utilizan fluidos base agua y base aceite generando los recortes de perforación y fluidos de perforación agotados. En la etapa de terminación se utilizan fluidos fracturantes para areniscas y carbonatos, generando fluidos de retorno. Durante la vida productiva del pozo se programa su Mantenimiento (Reparaciones mayores o menores), utilizando fluidos limpios, que de manera son salmueras, generando los fluidos de reparación. Por lo anterior es necesario incluir este tipo de RME en los tipos de fluidos de inyección objeto de estas DACGs.
Artículo 1	Las presentes Disposiciones... que serán utilizados para realizar la inyección de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, tales como, agua producida, fluidos de retorno, fluidos de perforación y recortes de perforación, como una mezcla de inyección, en Formaciones Receptoras.	Las presentes Disposiciones... que serán utilizados para realizar la inyección de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, tales como, agua producida, fluidos de retorno, fluidos de perforación, <u>fluidos de reparación</u> y recortes de perforación, como una mezcla de inyección, en Formaciones Receptoras.	Agregar en todo el documento los fluidos de reparación de pozos para ser inyectados en Formaciones Receptoras.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS
Artículo 11 <i>segundo párrafo</i>	Para efectos del párrafo anterior solo se podrán disponer en los Pozos de Disposición, agua producida, fluidos de retorno resultado de una estimulación, fluidos de perforación y recortes de perforación, los que para la aplicación de las presentes Disposiciones se referirá a ellos en lo individual o en su conjunto como "fluidos de inyección".	Para efectos del párrafo anterior solo se podrán disponer en los Pozos de Disposición, agua producida, fluidos de retorno resultado de una estimulación, fluidos de perforación, <u>fluidos de reparación</u> y recortes de perforación, los que para la aplicación de las presentes Disposiciones se referirá a ellos en lo individual o en su conjunto como "fluidos de inyección".	Agregar en todo el documento los fluidos de reparación de pozos para ser inyectados en Formaciones Receptoras.
Art. 47	En el caso en que se realice la inyección de más de un fluido de inyección en un mismo intervalo de inyección, los Regulados deberán de realizar pruebas de compatibilidad entre los mismos.		No se establece procedimiento para las pruebas de compatibilidad.
Artículo 106 <i>apartado II inciso b</i>	II. Resumen del seguimiento de la Operación de Inyección de los reportes mensuales: b) Tipo de fluidos de inyección: i. Agua producida; ii. Fluidos de retorno; iii. Fluidos de perforación, y/o iv. Recortes de perforación.	II. Resumen del seguimiento de la Operación de Inyección de los reportes mensuales: b) Tipo de fluidos de inyección: i. Agua producida; ii. Fluidos de retorno; iii. Fluidos de perforación, iv. <u>Fluidos de reparación</u> y/o v. Recortes de perforación.	Agregar en todo el documento los fluidos de reparación de pozos para ser inyectados en Formaciones Receptoras.
Formato: Informe anual sobre la Operación de Inyección en Pozos de Disposición. <i>punto 12.2</i>	12.2 Resumen del seguimiento de la Operación de Inyección de los reportes mensuales: Fecha de inicio y término de la inyección. Tipo de fluidos de inyección: Agua profunda. Fluidos de retorno. Fluidos de perforación. Recortes de perforación.	12.2 Resumen del seguimiento de la Operación de Inyección de los reportes mensuales: Fecha de inicio y término de la inyección. Tipo de fluidos de inyección: Agua profunda. Fluidos de retorno. Fluidos de perforación. Fluidos de reparación. Recortes de perforación.	
Comentarios generales:			



ALEJANDRO VÁZQUEZ FRIAS

SUBGERENTE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, GPAGES, SDSSSTPA,
DCPCD, PETRÓLEOS MEXICANOS.